



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 481-2022-UNAM**

Moquegua, 08 de julio de 2022.

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento al Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber participado en el diseño, ejecución, implementación y funcionamiento del Laboratorio de Investigación de Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, es menester destacar que, el Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales, es Docente investigador - Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - Universidad Nacional de Moquegua - UNAM - (Investigador RENACYT - CONCYTEC), realiza investigaciones en biotecnología ambiental con plantas y microorganismos, trabaja en colaboración con institutos científicos (USP - Universidad de São Paulo - Brasil; EMBRAPA; UFAM - Universidad Federal de Amazonas) de formación Biólogo, especialidad Ecología, realizo estudios de Doctorado en Biotecnología la Universidad de São Paulo, becado por la Agencia de CAPES - Brasil y complemento con Estudios Postdoctorales de investigación realizado en la Empresa de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA - Brasil) en el área de biotecnología en plantas, siendo becario de la Agencia CNPq - Brasil. Tiene diversos artículos científicos publicados en SCIELO y SCOPUS. Es consultor y free-Lancers de instituciones gubernamentales y ONGs del país y del extranjero; con experiencia docente en Pregrado y Posgrado, y destacado docente al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de julio de 2022, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar al Dr. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber participado en el diseño, ejecución, implementación y funcionamiento del Laboratorio de Investigación de Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, al Dr. **HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber participado en el diseño, ejecución, implementación y funcionamiento del Laboratorio de Investigación de Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del docente mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OCH
URH
OTI

Arch. (2)